Bogotá D.C. 17 de julio de 2025

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 # 15 – 80

Asunto: Oferta de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Respetados señores:

Por medio de la presente y de manera atenta, me permito presentar la oferta de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene por objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ITA 2024-2025) DE SUJETOS OBLIGADOS, EN EL MARCO DE LA LEY 1712 DE 2014 Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

El tiempo de la prestación de los servicios anotados, será en un plazo que no exceda del 15 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para realizar las siguientes actividades:

1. Establecer con la supervisión al inicio de la ejecución del contrato, el cronograma y plan de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales harán parte integral de las presentes obligaciones.

2. Asistir a las reuniones virtuales o presenciales que convoque la Procuraduría General de la Nación.

3. Realizar la verificación o revisión de la información reportada por los Sujetos Obligados en el aplicativo ITA -2024-2025, contrastando la misma con la información que reposa en las páginas web de estos, bajo los lineamientos técnicos y operativos que definan los funcionarios de la Procuraduría Delegada Para la Moralidad y la Transparencia pública, con la calidad y oportunidad requerida.

4. Diligenciar las respectivas verificaciones en el aplicativo ITA y una vez obtenidos los puntajes y/o porcentajes de cumplimiento, proporcionar a los sujetos obligados un reporte vía correo electrónico de sus respectivos puntajes, junto con el reporte obtenido del aplicativo; todo lo anterior, con base en el desarrollo conceptual y jurídico de la normatividad que está relacionada con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.

5. Cumplir con las metas establecidas en el plan de trabajo y con la oportunidad esperada por la Procuraduría Delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública, así como, generar reportes de los avances en la auditoría del indicador ITA 2024-2025, en el momento y formato que la PGN lo requiera.

6. Reportar de manera oportuna posibles riesgos que se pudiesen presentar en la gestión, aplicativo, operación o cumplimento de metas.

7. Apoyar la generación de respuesta, por los canales que la PGN disponga, de solicitudes, consultas, y requerimientos, relacionados con el objeto contractual, con el visto bueno previo de la supervisión del contrato.

8. Realización y entrega de informes parciales de avance y final de verificación, así como hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato a la supervisión, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental establecida, así como los archivos digitales de los mismos.

9. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

El valor total del contrato será hasta por un valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($30.508.000) M/CTE**, incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

Autorizo a la Procuraduría General de la Nación para notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (Ley 1437 de 2011, Artículo 56).

Firma: 

Nombre: Rubén Darío Perdomo Uribe

Cédula: 1018448595

Número de Celular: 3102199006

Correo electrónico: ruben.perdomo.54@gmail.com